



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría Del Tribunal Administrativo Del Atlántico.

Barranquilla, 25 de Junio de 2021

**OFICIO No.0269-GR**

Señores:

**CONSEJO DE ESTADO**

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN TERCERA**

Calle 12 Nª 7-65

BOGOTA D.C

ACCIONANTE: **FERNANDO MENDEZO MENDOZA**  
ACCIONADO: **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO**  
RADICACIÓN: **11001-03-15-000-2021-02639-00**  
CLASE: **ACCIÓN DE TUTELA**

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18 de junio de 2021, notificada el día 24 de junio de 2021, a través de la cual se me vincula en el proceso referenciado, me permito rendir informe así:

1. El día 25 de junio del año en curso fue proyectado un oficio dirigido a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de la Fiscalía General de la Nación, requiriéndole para que en el menor tiempo posible, remita con destino al proceso de Ejecutivo bajo radicación No. 08001-2333-000-2013-00624-JG, los documentos solicitados como por la parte demandante en el libelo demandatorio y que fueron decretados en audiencia inicial de fecha 6 de diciembre de 2021.

Dicho oficio fue remitido vía correo electrónico a las direcciones de notificación judicial registrado en la página de la Fiscalía General de la Nación.

En los anteriores términos doy por rendido el informe solicitado.

### **PETICIÓN**

Solicito la cesación de los efectos de la acción de tutela por carencia de objeto por hecho superado, con ocasión a que el impulso procesal solicitado por el accionante ya se le dio trámite.

### **ANEXO**

- Copia del oficio No. 268-GR dirigido a Oficina De Recursos Humanos De La Dirección Seccional De La Fiscalía General De la Nación.
- Constancia de envío del oficio No. 268-GR remitido vía correo electrónico.

Atentamente,

  
**GIOVANNI RADA HERRERA**  
Secretario General